



Department of Professional and Occupational Regulation

## INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE RECLAMACIÓN DEL FONDO DE RECUPERACIÓN DE TRANSACCIONES DE CONTRATISTAS DE VIRGINIA

### LEA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES ANTES DE COMPLETAR ESTA SOLICITUD.

El incumplimiento de estas instrucciones ocasionará retrasos en su reclamación de recuperación.

#### Cómo presentar una Reclamación al Fondo de Recuperación de Transacciones de Contratistas:

1. Para poder ser *eligible* para el Fondo de Recuperación, un *reclamante* (propietario de vivienda) debe recibir primero una sentencia en un tribunal de jurisdicción competente de la Commonwealth de Virginia contra cualquier titular de licencia de la Junta (Contratista/Regulador) que haya incurrido en una conducta indebida o deshonesta en una relación con una transacción de *contratación*. Tenga en cuenta que las medidas disciplinarias tomadas por la Junta de Contratistas (la Junta) contra el Regulador no satisfacen ningún requisito legal contenido en la Ley del Fondo de Recuperación. Sigue siendo necesaria una sentencia judicial con los requisitos señalados anteriormente.
2. **Código de Virginia; § 54.1-1120(B)(4)(a) y (b):** Antes de presentar la reclamación verificada *ante el* Departamento de Regulación Profesional y Ocupacional (el Departamento), el reclamante deberá: a.) Llevar a cabo o hacer un intento razonable de llevar a cabo los interrogatorios al deudor<sup>①</sup> para determinar si el deudor de la sentencia tiene bienes que puedan venderse o ser utilizados en satisfacción total o parcial de la sentencia; y b.) Tomar todas las acciones legalmente disponibles para la venta o disposición de cualquier activo divulgado durante los interrogatorios al deudor.
3. Si el Regulador se declara en quiebra, el reclamante deberá presentar primero una prueba de reclamación ante el tribunal de quiebras correspondiente previo a presentar su reclamación ante el Departamento. Si no se efectúa ninguna distribución o la distribución ordenada no satisface la reclamación de quiebra, el demandante podrá presentar una reclamación del Fondo de Recuperación ante la Junta de Contratistas. La reclamación verificada deberá ser recibida por la Junta en un plazo de 12 meses a partir de la fecha de exoneración o desestimación de la quiebra.
4. **Código de Virginia; §54.1-1120(B)(3):** La reclamación verificada deberá presentarse ante el Director del Departamento *en un plazo máximo de 12 meses a partir de la fecha de entrada en vigor de la sentencia definitiva*, contra la que ya no cabe recurso de apelación alguno.

#### Código de Virginia § 54.1-1118. Definiciones.

“Ley” refiere a la Ley de Recuperación de Transacciones de Contratistas de Virginia.

“Bienio” significa un período de dos años que comienza el 1 de julio de un año par y finaliza el 30 de junio del año par siguiente.

“Reclamante” hace referencia a cualquier persona con una sentencia insatisfecha relacionada con la construcción residencial contra un Regulador que haya presentado una reclamación verificada en virtud de esta Ley.

“Fondo” refiere al Fondo de Recuperación de Transacciones de Contratistas de Virginia.

“Conducta impropia o deshonesta” incluye únicamente la apropiación indebida o la conversión de dinero, bienes u otras cosas de valor que impliquen fraude, tergiversación material o conducta que constituya negligencia grave, incompetencia continuada o violación intencionada del Código Uniforme de Construcción Estatal (§ 36-97 y siguientes). El término “conducta impropia o deshonesto” no incluye el mero incumplimiento de un contrato.

“Sentencia” incluye una orden de un Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos (i) por la que se declara una reclamación contra un Regulador que esté en quiebra como “deuda no eximible en quiebra”, (ii) por la que se extingue una reclamación contra un Regulador que esté en quiebra y para cuya reclamación no se haya efectuado ninguna distribución con cargo al patrimonio de la quiebra del Regulador, pero que no incluye cualquier reclamación de este tipo rechazada por orden del tribunal de quiebras, o (iii) por la que se extingue una reclamación contra un Regulador que esté en quiebra y para cuya reclamación solo se haya efectuado una distribución parcial con cargo al patrimonio de la quiebra del Regulador. Un auto de sobreseimiento no se considerará una sentencia.

“Regulador” refiere a cualquier individuo, persona, firma, corporación, asociación, sociedad, empresa conjunta o cualquier otra entidad legal autorizada por la Junta de Contratistas. El término “Regulador” no incluirá a los contratistas que posean únicamente la clasificación de contratista de edificios comerciales ni a las personas con licencia o certificación de conformidad con el Artículo 3 (§ 54.1-1128 y siguientes) o el Artículo 4 (§ 54.1-1140 y siguientes).

“Solicitud verificada” significa una solicitud completa, en un formulario diseñado por la Junta, cuya veracidad ha sido atestiguada por el reclamante ante un notario público, junto con toda la documentación acreditativa requerida, que haya sido debidamente recibida por el Departamento de conformidad con este capítulo.

Commonwealth of Virginia  
Department of Professional and Occupational Regulation  
9960 Mayland Drive, Suite 400  
Richmond, Virginia 23233-1485  
(804) 367-1559



### FORMULARIO DE RECLAMACIÓN DEL FONDO DE RECUPERACIÓN DE TRANSACCIONES DE CONTRATISTAS

Se debe presentar una reclamación verificada ***en un plazo máximo de 12 meses a partir de la fecha en que la sentencia queda firme o no tendrá derecho al reembolso del fondo.***

Responda todas las preguntas de forma completa y precisa. Si no responde todas las preguntas o no facilita la documentación adicional exigida en este formulario, ***se retrasará la tramitación de su solicitud.***

1. Nombre del (de los) reclamante(s) \_\_\_\_\_  
 Dirección postal \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_  
 Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Números de contacto \_\_\_\_\_  
 Teléfono principal \_\_\_\_\_ Teléfono alternativo \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

2. ¿El reclamante está representado por un abogado para esta reclamación?  
 No   
 Sí  Si la respuesta es afirmativa, facilite la siguiente información:  
 Nombre del abogado \_\_\_\_\_  
 Dirección postal \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_  
 Números de contacto \_\_\_\_\_  
 Teléfono principal \_\_\_\_\_ Teléfono alternativo \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

3. Nombre del Contratista (Regulador) \_\_\_\_\_  
 (Contratista contra el que ha presentado esta reclamación)

Número de licencia de Virginia:

Busque el número de licencia en:  
<http://www.dpor.virginia.gov/LicenseLookup/>

4. ¿El reclamante posee o ha poseído alguna vez una licencia de contratista de Virginia?  
 No   
 Sí  Si la respuesta es afirmativa, indique el número de licencia de Virginia:

5. ¿El reclamante es actualmente un empleado o proveedor del contratista?  
 No   
 Sí

6. ¿El reclamante es actualmente cónyuge o hijo del contratista o empleado del cónyuge o hijo relacionado con el Contratista?  
 No   
 Sí

7. ¿El reclamante opera como entidad financiera o de crédito?  
 No   
 Sí

8. ¿La actividad del reclamante incluye la construcción o el desarrollo de bienes inmuebles?

No

Sí

9. ¿Cuál es la mejor descripción de la propiedad objeto de esta reclamación?

a. Residencia principal

e. Estructura de servicios públicos

b. Residencia secundaria

f. Tiempo compartido

c. Propiedad para inversión/alquiler

g. Otro (describa)

d. Vivienda de vacaciones

10. Según su leal saber y entender, ¿el Contratista se ha declarado en quiebra?

No  Si la respuesta es negativa, pase a la pregunta n.º 11

Sí  Si la respuesta es afirmativa, facilite la siguiente información:

A. Indique el nombre del tribunal de distrito y el número de expediente de la quiebra:

B. ¿Se acogió el Contratista al Capítulo 7 o al Capítulo 13 de la Ley de Quiebras?

No lo sé

Capítulo 7

Capítulo 13

C. ¿Recibió alguna vez el reclamante una notificación del tribunal de quiebras en la que se le ordenaba **no** presentar una prueba de reclamación?

No

Sí  Si la respuesta es afirmativa, facilite una copia de la carta del tribunal de quiebras.

D. ¿Presentó el reclamante una prueba de reclamación?

No  Si la respuesta es negativa, explique por qué: \_\_\_\_\_

Sí  Adjunte una copia de la prueba de reclamación que se presentó ante el tribunal de quiebras.

E. ¿Alguna vez el reclamante recibió una notificación del tribunal de quiebras informándole de posibles activos y solicitándole que presentara una prueba de reclamación?

No

Sí

F. ¿Hubo alguna distribución?

No

Sí

G. ¿La quiebra se ha liquidado (finalizado con éxito)?

No

Sí  Si la respuesta es afirmativa, fecha de la cancelación: \_\_\_\_\_

H. Proporcione la siguiente información.

1. Importe total de la reclamación por la quiebra \_\_\_\_\_

2. Importe total de las costas judiciales **impuestas por el tribunal** \_\_\_\_\_

3. Importe total de los honorarios del abogado \_\_\_\_\_

4. Importe total de los fondos **recibidos** de la distribución \_\_\_\_\_

**IMPORTE TOTAL DE LA RECLAMACIÓN\*** \_\_\_\_\_

\* Sume los puntos n.º 1 a n.º 3, luego reste el punto n.º 4 para obtener el importe total de la reclamación.

➡ **DOCUMENTOS ADJUNTOS NECESARIOS:** Copias de toda la documentación que respalde esta reclamación.

11. Proporcione la siguiente información para la sentencia.

a. Fecha de la sentencia \*

b. Importe total de la sentencia impuesto por el tribunal

c. Importe total de las costas judiciales impuestas por el tribunal

d. Importe total de los honorarios de abogado impuestos por el tribunal

**IMPORTE TOTAL DE LA RECLAMACIÓN**

\* Se deberá presentar una reclamación verificada ante el director del Departamento en un plazo máximo de 12 meses a partir de la fecha de ingreso de la sentencia definitiva contra la que ya no caben más derechos de recursos de apelación. (Consultar el Código de Virginia; § 54.1-1120(B)(3))

☛ **DOCUMENTOS ADJUNTOS NECESARIOS:** Copias de todas las órdenes judiciales.

12. A. ¿El reclamante ha realizado o intentado realizar interrogatorios al deudor? ①

No  Si la respuesta es negativa, explique detalladamente por escrito por qué no lo hizo y facilite la documentación que lo justifique.

Sí  Si la respuesta es afirmativa, facilite la siguiente información:

a. Fecha de los interrogatorios al deudor: \_\_\_\_\_

b. ¿Cuál es el valor total de los activos? \_\_\_\_\_

c. Describa a continuación los activos revelados en dichos interrogatorios. Si no tiene ninguno, escriba "ninguno".

13. ¿El reclamante ha tomado todas las medidas legalmente disponibles para la venta o disposición de los activos revelados del Contratista?

No  Si la respuesta es negativa, explique detalladamente por escrito por qué no y facilite la documentación que lo justifique.

Sí  Si la respuesta es afirmativa, describa las medidas legales emprendidas:

14. ¿El reclamante ha recibido algún dinero del Contratista (deudor judicial) como resultado de la venta o disposición de los activos revelados?

No

Sí  Si la respuesta es afirmativa, ¿cuánto ha recuperado el demandante? \_\_\_\_\_

15. ¿Ha recibido el reclamante algún otro dinero del Contratista (deudor judicial) para satisfacer la sentencia impaga?

No

Sí  Si la respuesta es afirmativa, ¿cuánto ha recuperado el reclamante? \_\_\_\_\_

16. ¿Cuál es el **saldo restante adeudado** del Contratista (deudor judicial)? \_\_\_\_\_

17. **EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS:**

En sus propias palabras, proporcione una declaración detallada de los hechos en los que basa su **reclamación de conducta impropia o deshonesta**.

*El Código de Virginia, § 54.1-1118, define la conducta impropia y deshonesta como la apropiación indebida o la conversión de dinero, bienes u otras cosas de valor que impliquen fraude, tergiversación material o conducta que constituya negligencia grave, incompetencia continuada o violación intencionada al Código Uniforme de Construcción Estatal (Art. 36-97 y siguientes). El término "conducta impropia o deshonesta" no incluye el mero incumplimiento de contrato.*

18. ¿Ha presentado el reclamante una queja ante el Departamento para que se tomen medidas disciplinarias contra este Contratista?

No

Sí  Si la respuesta es afirmativa, proporcione el número de expediente y una copia de cualquier documentación que desee que se tenga en cuenta con su reclamación.

*Las medidas disciplinarias adoptadas contra el Contratista por la Junta no satisfacen ninguno de los requisitos legales contenidos en la Ley del Fondo de Recuperación.*

19. **CESIÓN DE DETERMINADOS DERECHOS**

Yo/Nosotros presenté/presentamos una reclamación de pago al Fondo de Recuperación de Transacciones de Contratistas de Virginia (el Fondo) establecido bajo el Departamento de Regulación Profesional y Ocupacional (Department of Professional and Occupational Regulation, DPOR), una agencia estatal de Virginia, de conformidad con el Título 54.1, Capítulo 11, Artículo 2, del Código de Virginia.

Como condición para recibir el pago del Fondo, yo/nosotros cedemos al DPOR cualquier dinero, valores o instrumentos de deuda, en cualquier forma, y cualquier otro activo que yo/nosotros recibamos en el futuro del Regulador hasta la cantidad que yo/nosotros recibimos del Fondo. Yo/Nosotros no cobraremos ni recibiremos esa parte pagada del Fondo.

Yo/Nosotros irrevocablemente nombro/nombramos y asigno/asignamos al DPOR como apoderado legal, con poder de sustitución y revocación, para el propio uso del DPOR y por cuenta y cargo del DPOR, para exigir y recibir del Regulador la parte pagada del Fondo, y tomar medidas ejecutorias, y usar en nombre del DPOR todas las vías y medios legales para recuperar el dinero pagado del Fondo. Acepto/Aceptamos no liberar ni eximir al Regulador del pago del dinero adeudado sin el consentimiento del DPOR.

20. **DECLARACIÓN NOTARIAL:**

JURAMENTO: Yo/Nosotros juro/juramos que soy/somos el/los reclamante/s; que he/hemos leído y comprendido el contenido de la reclamación, la declaración jurada de hechos (punto 18) y la cesión de ciertos derechos (punto 19), y que las declaraciones y respuestas anteriores son verdaderas y completas a mi/nuestro leal saber y entender, y que no he/hemos suprimido ninguna información que pudiera afectar la decisión de la Junta de aprobar esta reclamación.

Fecha \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
Nombre en letra \_\_\_\_\_ Nombre en letra \_\_\_\_\_  
de imprenta \_\_\_\_\_ de imprenta \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

- Corresponderá al reclamante la carga de cumplir todos los requisitos de la reclamación y presentar la documentación necesaria en el plazo de 12 meses a partir de la presentación inicial de la reclamación, tal y como se indica en el Código de Virginia; § 54.1-1122(B).

(Todas las firmas deben estar atestiguadas por un notario)

**Notarización**

En el Estado de \_\_\_\_\_, Ciudad/Condado de \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 20 \_\_\_\_\_.

Nombre(s) del (de los) demandante(s)

cuyo(s) nombre(s) aparece(n) firmado(s) en el instrumento precedente, compareció/comparecieron personalmente ante mí, reconoció/reconocieron que la firma anterior es la suya y, habiendo prestado juramento ante mí, manifestó/manifestaron que las declaraciones realizadas en dicho instrumento son ciertas.

Mi comisión expira el día \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 20 \_\_\_\_\_.

*Colocar aquí el sello oficial.*

\_\_\_\_\_  
Firma del notario público

Notario N.º: \_\_\_\_\_

**Documentos adjuntos necesarios:** (Marque con una cruz el anexo incluido en este formulario de reclamación).

**El solicitante deberá conservar una copia cumplimentada de esta solicitud, junto con todos los documentos adjuntos, para futuras consultas.**

- \_\_\_\_\_  Copias del contrato y de las órdenes de cambio entre el reclamante y el Contratista.
- \_\_\_\_\_  Si el reclamante y el contratista no firmaron ningún contrato, el reclamante deberá presentar una declaración jurada que certifique los términos del acuerdo y otras obligaciones contractuales.
- \_\_\_\_\_  Todos los escritos o documentos presentados ante el tribunal del que se obtuvo la sentencia.
- \_\_\_\_\_  Todos los dictámenes y órdenes, específicamente la orden de sentencia definitiva.
- \_\_\_\_\_  Todas las transcripciones de los interrogatorios del deudor (si corresponde).
- \_\_\_\_\_  Una declaración de saldo restante. (Pregunta de referencia n.º 17)
- \_\_\_\_\_  Otro (cualquier información adicional que el reclamante desee incluir para la consideración de la Junta).

Envíe el paquete completo a:  
**Department of Professional and Occupational Regulation**  
**VA Contractor Transaction Recovery Fund**  
**9960 Mayland Drive; Suite 400**  
**Richmond, VA 23233-1485**

<b>¿Cómo supo sobre el Fondo de Recuperación?</b>	
<input type="checkbox"/> Periódico	<input type="checkbox"/> Internet
<input type="checkbox"/> Televisión	<input type="checkbox"/> Portavoz del Departamento, contacto
<input type="checkbox"/> Radio	<input type="checkbox"/> Otro